

1964, y en uso de las atribuciones que me confiere el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, previa designación de los Vocales representantes de los Organismos competentes, con esta fecha se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso, que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Modesto Serna Moreno, Vicepresidente de la Diputación, por delegación de esta Presidencia.

Vocales: Don Eduardo Vallejo Vicente, Diputado provincial, en representación de la Comisión de Agricultura; don Wistremundo de Loma y Oliva, Director de la Granja-Escuela de Capataces; don Francisco Montoro Moreno, como representante de la Dirección General de Administración Local, y don Carlos García-Faria Alonso, Secretario general de la Diputación, que hará también las veces de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» a los efectos prevenidos en el artículo octavo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, aprobatorio del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Salamanca, 25 de junio de 1964.—El Presidente, Antonio Estella.—3.741-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander referente a la convocatoria del concurso para cubrir en propiedad la plaza de Economista Jefe de Planificación de esta Corporación.

En el número 74 del «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 19 del corriente mes de junio, se publica la convocatoria del reglamentario concurso para cubrir en propiedad la plaza de Economista Jefe de Planificación, incluida en el grupo B), «Técnicos»; subgrupo a), «Técnicos con título superior», y dotada con el sueldo base de 28.000 pesetas y remuneración complementaria de 23.240 pesetas, ambas anuales, y demás derechos reglamentarios.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de junio de 1964.—El Presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—3.743-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcira por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Guardias de esta Corporación.

Habiendo finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso convocado para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Guardias de este excelentísimo Ayuntamiento, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al mismo.

Admitidos

Número	Nombre y apellidos
1	Don Luis Abas Olmedo.
2	Don Antonio Heredia de la Torre.
3	Don Manuel Irazo Gómez.
4	Don Casimiro Carrión Villanueva.
5	Don Hilario Juárez Martínez.
6	Don Antonio Cuberos Ruiz.
7	Don Ariano Puente Alvarez.

Excluidos

Ninguno.

Alcira, 26 de junio de 1964.—El Alcalde, B. Andrés.—3.750-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Camas (Sevilla) referente a la convocatoria del concurso para proveer en propiedad tres plazas de Guardias de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 146, del día 19 del actual, se anuncia convocatoria del concurso para proveer en propiedad tres plazas de Guardias de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Camas, las cuales están dotadas con un sueldo anual de 28.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

Camas (Sevilla), 22 de junio de 1964.—El Alcalde, Juan Lozano Meridiano.—3.747-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Chófer de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de junio, número 135, aparecen las bases para la provisión en propiedad por concurso-oposición de una plaza de Chófer de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada en presupuesto con el haber anual de 17.000 pesetas sueldo base y 16.150 de retribución complementaria, más las dos pagas extraordinarias y aumento por quinquenio del 10 por 100 sobre el sueldo base.

Cartagena, 26 de junio de 1964.—El Alcalde.—3.740-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres) referente a la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial Administrativo de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Cáceres de fecha 5 de junio de 1964, número 126, se halla inserto el anuncio de las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial Administrativo de este Ayuntamiento por concurso-oposición. Las mencionadas bases se hallan expuestas en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de instancias, que es de treinta días hábiles a partir del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Miajadas, 27 de junio de 1964.—El Alcalde.—3.771-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de trece plazas de Guardias de la Policía Municipal de este municipio.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 130, correspondiente al día 10 del corriente mes de junio, se publican las bases del concurso-oposición para la provisión en propiedad de trece plazas de Guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Pontevedra, 23 de junio de 1964.—El Alcalde, José Filgueira Valverde.—3.701-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de junio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia que se cita.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.989/1963, promovido por «La Invencible Sagreña, S. L.», contra acuerdo de la Fiscalía Superior de Tasas, sobre sanción impuesta, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que desestimando la cuestión de incompetencia de jurisdicción alegada por la parte actora, y estimando en parte el presente recurso, debemos anular y anulamos por no estar ajustado a Derecho, el acuerdo de la Fiscalía Superior de Tasas de 26 de abril de 1963, desestimando el recurso de alzada interpuesto por «La Invencible Sagreña, S. L.», confirmando las sanciones que le fueron impuestas por la Fisca-

lía Superior de Tasas de 26 de abril de 1963, desestimando el recurso de alzada interpuesto por «La Invencible Sagreña, S. L.», confirmando las sanciones que le fueron impuestas por la Fisca-